

**RÉPLICA FRENTE A LA SUSTENTACIÓN DE REPAROS DEL DEMANDANTE// PROCESO:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DTE: JOSÉ HERNÁN BENJUMEA
GARCÍA Y OTROS DDO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y OTROS RAD.
760013103008-2022-00151-01 VCV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 18/01/2024 10:13

Para: Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <sscivcali@notificacionesrj.gov.co>

CC: nbecerra@rysorganizacionjuridica.com <nbecerra@rysorganizacionjuridica.com>; Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CC: Conleirabogadosconsultores <conleirabogadosconsultores@gmail.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (507 KB)

REPLICA DTE JOSE HERNAN BENJUMEA.pdf;

Honorable

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

Attn: Magistrado Ponente Dr. Julián Alberto Villegas Perea

E. S. D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSÉ HERNÁN BENJUMEA GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y OTROS
RADICADO: 760013103008-2022-00151-01

ASUNTO: RÉPLICA FRENTE A LA SUSTENTACIÓN DE REPAROS DEL DEMANDANTE

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado Especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, conforme se encuentra acreditado en el expediente, encontrándome dentro del término legal, procedo a **REASUMIR** el poder a mi conferido y acto seguido, presentar escrito de **RÉPLICA** frente a la sustentación de reparos de la parte demandante contra la sentencia No. 146 del 25 de octubre de 2023 proferida por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda; solicitando desde este momento, que se **CONFIRME** en su integridad, con fundamento en los argumentos que concretaré de conformidad con documento adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.